UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 228 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAYO 2011

Visto el Memorando N° 006-2011-OGGA-UNSCH-CCV del Coordinador del Ciclo Vacacional 2011 sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 070-2011-UNSCH-CU, de fecha 19 de enero de 2011, se autorizó el Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 006-2011-OGGA-UNSCH-CCV el Coordinador del Ciclo Vacacional 2011 ha solicitado el otorgamiento de una retribución económica a los docentes que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente autorizar el otorgamiento de una retribución económica a dicho personal, con carácter excepcional, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO (S/.)
01.	POMASONCCO ILLANES, Marcelino	Coordinador	4,000.00
01.	QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio	Docente	3,440.00
02.	MUNAYLLA JAYO, Joel Anibal	Docente	2,640.00
04.	QUISPE POMA, Jony Antonio	Docente	2,310.00
05.	MEZA SALAZAR, Requelme Darío	Docente	3,200.00
07.	ARIAS BALTAZAR, Leonidas Alejandro	Docente	2,320.00
08.	QUICAÑO SUÁREZ, Federico	Docente	1,720.00
09.	TINCO JAYO, Johnny Aldo	Docente	2,570.00
10.	LÓPEZ SIERRALTA, Maricela	Docente	900.00
11.	PÉREZ CHAUCA, León Fernando	Docente	3,440.00
12.	JAIME FLORES, Manuel Jesús	Docente	2,570.00
13.	ORÉ GUTIÉRREZ, Eusterio	Docente	1,760.00
14.	YANCCE ALLCCACO, Víctor Raúl	Docente	2,320.00
15.	SULCA PALOMINO, Richard	Docente	2,250.00
16.	MARMANILLO PÉREZ, Narciso	Docente	2,320.00
17.	CANALES MOLINA, William Dante	Docente	2,640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 228 -2011-UNSCH-R

18.	OCHOA ROCA, Otoniel Paúl	Docente	2,400.00
19.	MEDINA CANCHARI, Godofredo	Docente	2,240.00
20.	MASIAS CORREA, Manuel Antonio	Docente	1,690.00
21.	CURI TAPAHUASCO, Florencio	Docente	1,120.00
22.	HUARACA ROJAS, Héctor	Docente	640.00
23.	BARBOZA PALOMINO, Edward Eusebio	Docente	640.00
24.	CONTRERAS QUISPE, Leonidas Valerio	Docente	2,570.00
25.	JANAMPA QUISPE, Kleber	Docente	2,320.00
26.	ÑAHUI PALOMINO, Alipio	Docente	2,030.00
27.	QUISPE AUCCAPUCLLA, Norbertt Luis	Docente	2,250.00
28.	CASTRO PÉREZ, Cristian	Docente	2,880.00
29.	CERDA GÓMEZ, Digno Mauro	Docente	2,880.00
30.	PORRAS FLORES, Efraín Elías	Docente	2,330.00
31.	CANZIO ALVAREZ, José Anzani	Docente	480.00
32.	MÁLAGA JUÁREZ, Jorge Adalberto	Docente	2,640.00
33.	ARONÉS MEDINA, Edgar Gregorio	Docente	2,720.00
34.	ORIUNDO MAMANI, Hugo Rodolfo	Docente	1,920.00
35.	GUILLÉN MALDONADO, Máximo Ángel	Docente	2,640.00
36.	MÉNDEZ CÁCERES, Hipólito	Docente	2,320.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods